



ACTA DE INICIO
CONVENIO DE ASOCIACIÓN CTO 2024-110-12-01-112

CONVENIENTE 1:	MUNICIPIO DE SIMITÍ, BOLIVAR
NIT:	890.480.008-1
CONVENIENTE 2:	FUNDACIÓN MANOS AMIGAS
NIT / CC:	829.002.782-8
REPRESENTANTE LEGAL:	LUZ MARINA SANCHEZ GUERRERO
IDENTIFICACION:	49.658.754
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL CUIDADO DEL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO EN EL MUNICIPIO DE SIMITÍ
VALOR:	CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE (\$ 128.589.150), DE LOS CUALES EL MUNICIPIO DE SIMITÍ APORTARÁ OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE (\$ 89.589.150), Y LA FUNDACIÓN MANOS AMIGAS APORTARÁ TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 39.000.000).
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.02.009.41.4104.06
DISPONIBILIDAD N°:	0712-2
REGISTRO PRESUPUESTAL:	0729-2
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y GESTORIA SOCIAL JIMENA GALLEGO GARCIA
RÉGIMEN CONTRIBUTIVO:	RÉGIMEN ESPECIAL

En la fecha se reunieron en el **MUNICIPIO DE SIMITÍ**, por un lado y actuando en calidad de **SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y GESTORIA SOCIAL Y SUPERVISOR (A)** del Convenio, **JIMENA GALLEGO GARCIA**, y por el otro en calidad de **CONVENIENTE 2** la **FUNDACIÓN MANOS AMIGAS**, identificada con el NIT 829.002.782-8, representado legalmente por parte de la Señora **LUZ MARINA SANCHEZ GUERRERO**, identificada con la cédula de ciudadanía 49.658.754, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE INICIO**.

Que, una vez revisado el expediente se tiene el cumplimiento de los requisitos aplicables.

Para constancia, se firma la presente Acta de Inicio, por quienes intervienen el 29 de julio de 2024.

EL MUNICIPIO,

EL CONVENIENTE 2,

Jimena Gallego G.
JIMENA GALLEGO GARCIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y GESTORIA SOCIAL
Supervisor (a) del Convenio

Luz Marina Sanchez Guerrero
LUZ MARINA SANCHEZ GUERRERO
C.C. 49.658.754
R/L FUNDACIÓN MANOS AMIGAS
NIT 829.002.782-8

Proyecto: Milena Patricia Moreno Farero- CPS Administradora Pública SALA JUDICIAL
Revisó: Andrei Alexander Diaz Solano- CPS Abog Esp SALA JUDICIAL
Aprobó: Liseth Vanessa de la Rosa Peña - Sec. Asuntos Jurídicos y Administrativos.
Archivado: Secretaria de Asuntos Jurídicos y Administrativos.